

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR/ 2026/260713

Dentro del ámbito de actuación de este Centro de Prevención de Riesgos Laborales, se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Objeto de la actuación

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de contratar las obras de reparación e impermeabilización de la cubierta en la zona de claraboyas de la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva, situado en Carretera A- 5000 Huelva-San Juan del Puerto, Km 1,3-21007 Huelva.

Las actuaciones previstas consisten en la rehabilitación integral de la zona de cubierta afectada por filtraciones de agua, incluyendo sustitución de elementos deteriorados, mejora de la impermeabilización y ejecución de nueva solución constructiva de protección.

Situación actual y problemática detectada

El edificio presenta deficiencias en la estanqueidad de la cubierta, localizadas principalmente en la zona de claraboyas, lo que provoca:

- Filtraciones de agua en episodios de lluvia.
- Riesgos para la seguridad de las personas en las escaleras interiores del Centro.
- Posibles afecciones a instalaciones interiores y equipos.
- Deterioro progresivo de materiales constructivos.
- Riesgos para la seguridad y salubridad del inmueble.

Las claraboyas existentes presentan elementos degradados (listones de madera, placas y sellados) que han perdido su funcionalidad, comprometiendo la impermeabilidad del conjunto.

Asimismo, se detecta un deficiente sistema de evacuación y sellado perimetral, agravado por el estado de la tela asfáltica y la inexistencia de soluciones adecuadas de protección frente a la entrada de agua.

Necesidad de la actuación

La ejecución de las obras resulta necesaria por las siguientes razones:

- **Garantizar la funcionalidad del edificio**

Las filtraciones afectan al uso normal del centro, pudiendo interferir en la actividad administrativa y técnica que se desarrolla en el mismo.

ALBA DE PAZ GONZALEZ		15/07/2026 10:21:56	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws3og30l26X57hPqEb1s8W3mmx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Evitar daños estructurales y económicos**

La persistencia de humedades puede derivar en:

- Deterioro del forjado y elementos estructurales.
- Incremento de costes futuros por daños acumulados.
- Necesidad de intervenciones más complejas.

- **Cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad**

La presencia de agua en el interior puede generar:

- Riesgos eléctricos.
- Aparición de moho y problemas de calidad del aire.
- Condiciones inadecuadas para trabajadores y usuarios.

- **Mejora de la eficiencia constructiva**

La intervención incorpora soluciones más duraderas (aluminio, policarbonato, impermeabilización mejorada), reduciendo necesidades de mantenimiento.

Con fecha 9 de julio de 2026 se pone en conocimiento la necesidad de ejecutar obras de carácter urgente para garantizar la seguridad de personas y bienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.3 g) de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización de determinadas actuaciones sobre bienes inmuebles requiere autorización previa o comunicación a la Dirección General de Patrimonio y excepcionalmente, la puesta en conocimiento cuando se dan determinadas circunstancias.

Descripción de las actuaciones previstas

Las obras incluyen:

Actuaciones sobre claraboyas

- Desmontaje de elementos existentes y retirada a vertedero.
- Sustitución de listones de madera por perfiles de aluminio.
- Colocación de nuevas placas de policarbonato celular de 16 mm.
- Sellado completo de las unidades (25 claraboyas).

Tratamiento de superficies

- Saneado de zonas intermedias.
- Aplicación de pintura impermeabilizante tipo clorocaucho.

Impermeabilización

- Retirada de tela asfáltica existente.
- Ejecución de bordillos de hormigón tipo jardinera.
- Colocación de nueva tela asfáltica auto protegida, elevando el nivel de protección (mínimo 15 cm).

ALBA DE PAZ GONZALEZ		15/07/2026 10:21:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws3og30l26X57hPqEb1s8W3mmx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nueva solución de cubrición

- Ejecución de estructura metálica a dos aguas.
- Cerramiento con placas de metacrilato transparente.
- Ejecución de muro de mampostería bajo cubierta, garantizando la impermeabilidad del encuentro con la azotea mediante la instalación de una lámina impermeabilizante de tela con caucho, correctamente adherida, solapada y sellada, asegurando la total estanqueidad frente a filtraciones y humedades, conforme a la normativa vigente.

Acabados

- Pintado interior de la zona de claraboyas y entrevigado.

Valor estimado del contrato

El presupuesto base de la actuación asciende a:

- Base imponible: 32.000,00 €
- IVA (21%): 6.720,00 €
- **Total: 38.720,00 €**

Este importe se considera adecuado al alcance de las actuaciones previstas y a los precios de mercado para este tipo de intervenciones.

Idoneidad de la solución propuesta

Las actuaciones contempladas resultan técnicamente adecuadas, al:

- Resolver el origen de las filtraciones (no solo sus efectos).
- Sustituir materiales obsoletos por otros de mayor durabilidad.
- Incorporar soluciones constructivas que mejoran la evacuación y protección frente al agua.
- Garantizar la estanqueidad de la cubierta en el medio plazo.

En base a lo expuesto, queda justificada la necesidad de tramitar un contrato de obras para la reparación de la cubierta en la zona de claraboyas, al tratarse de una actuación imprescindible para:

- Mantener la funcionalidad del edificio.
- Evitar daños mayores.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y uso.

La Ejecución de este contrato, no concurre "alteración de configuración/superficie/fisonomía con afección a la posible ocupación", pero por todo lo expuesto anteriormente deben de ejecutarse con carácter de urgente para garantizar la seguridad de las personas y bienes, habiéndose procedido a la puesta en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio como establece el párrafo segundo del art. 136. 3 g) de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipo de Contrato Obra.

Plazo de ejecución: 4 meses

ALBA DE PAZ GONZALEZ		15/07/2026 10:21:56	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws3og30l26X57hPqEb1s8W3mmx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Valor estimado del contrato

El presupuesto base de la actuación asciende a:

- Base imponible: 32.000,00 €
- IVA (21%): 6.720,00 € €
- **Total: 38.720,00 €**

- Partida Presupuestaria: artículo **66**

FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas ÚNICA, expedida por la empresa adjudicataria y conformada por el responsable del contrato

Huelva, en la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES DE HUELVA

ALBA DE PAZ GONZALEZ		15/07/2026 10:21:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws3og30l26X57hPqEb1s8W3mmx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	